



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 99

C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. CARRETERA PLENITUD – MONTEMARIANA KM. 6.63, COM. COL. PLENITUD, FRESNILLO, ZAC.

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE 1415.616 METROS CON LOTE 5

AL SURESTE 499.734 METROS CON FRACCIÓN 5

AL SUROESTE 1455.764 METROS CON LOTE X

AL NOROESTE 495.615 METROS CON LOTE V

Uso actual del terreno: AGRÍCOLA Uso propuesto del terreno: AGROPECUARIO

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. JUAN ANTONIO ARAGÓN MARTÍNEZ FIRMA:

Nombre.

C. ENRIQUE ESTRADA NO. 909, COL. LAS AMÉRICAS

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a 13 DE ABRIL de 2018.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: RÚSTICO EN PERSERVACIÓN ECOLÓGICA Y AGROPECUARIO

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y RESIDENCIAL

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: PAPELERIA, REVISTERIA, LIBRERÍA, COPIAS, ARTESANIAS, ARTICULOS ESPECIALIZADOS, DEPOSITO DE CERVEZA, REFRESCOS, AGENCIAS DE VIAJES, ALQUILER DE VEHICULOS, PELUQUERIA, ESTETICA, SALA DE BELLEZA, SASTRERIA, TALLER DE COSTURA, CAFETERIA, GIMNASIOS, CENTRO O CLUB DEPORTIVO, SALON DE FIESTAS INFANTILES, IGLESIAS, LUGARES DE CULTO, SEMINARIOS, CONVENTOS, CEMENTERIOS, CREMATORIOS, LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, MEDICOS DENTALES, RADIOGRAFIA, SALON DE CORTE Y ESTETICA, JARDIN DE NIÑOS, PRIMARIA, SECUNDARIA, ELABORACION DE PASTELES, DULCES, MERMELADAS, SALSAS, COSTURA, BORDADO, TANQUES DE AGUA POTABLE.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: COMPATIBLE

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES:

PREVIO A LA OCUPACION DEL PREDIO CON EL USO PROPUESTO, DEBERÁ CONTAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, NO DEBERÁ INVADIR ÁREA DE ACCESO A LA PROPIEDAD (CAMINOS VECINALES), COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO O EXHIBICIÓN, DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE: AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y DRENAJE), DEBERÁ CONTAR CON UN PLAN DE CONTINGENCIAS CON EL VISTO BUENO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

OBSERVACIONES:

EN EL CASO DE REQUERIR AMPLIACIÓN REMODELACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEBERÉ SOLICITAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ.

Fresnillo, Zac., a 18 de ABRIL de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.